



Pregunta dirigida al Señor Delegado del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de 15 de noviembre de 2019, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

<u>SITUACIÓN DEL ENTORNO DE PALMAS ALTAS Y LA POSIBLE UBICACIÓN DE LA</u> CIUDAD DE LA JUSTICIA.

Siendo *vox populi* que una más que posible ubicación de la Ciudad de la Justicia sea en Palmas Altas, es de interés de este Grupo Municipal conocer determinados aspectos relativos a esta cuestión.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

- 1. Si al Ayuntamiento le consta si, con la decisión de aglutinar todos los órganos judiciales en Palmas Altas, se han obtenido los avales económicos necesarios de manera oficial para la adquisición del edificio de Abengoa y para la adaptación a sede judicial.
- 2. Si existe a día de hoy algún Estudio de Detalle o Proyecto Urbanístico realizado y aprobado sobre la distribución de los 54.000 metros cuadrados de parcela en la que se ubicaría la Ciudad de la Justicia.
- 3. Si se ha tenido en cuenta la posible necesidad de recalificar el suelo según el cambio de uso, ya que es un proceso dilatado en el tiempo que necesita de estudios previos.

Código Seguro De Verificación:	srDjvJAK90r+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/12/2019 18:39:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/srDjvJAK90r+1So50fSH4w==		



- 4. Si se ha avanzado en los estudios de movilidad de la zona y en el denominado Plan de Transporte por este Ayuntamiento, y se ha cerrado ya con Tussam las posibles nuevas líneas de autobuses que llegarían al emplazamiento o con el Metro la ubicación y construcción de un apeadero seleccionando el lugar y estableciendo costes y plazos para su ejecución.
- 5. Si existe actualmente iniciativa privada en esa zona; concretamente referida a zonas residenciales, y en qué situación se encuentran, en su caso, las expropiaciones, los proyectos de urbanización y los accesos viarios,
- 6. Qué planeamiento existe en relación con futura construcción de VPO, zonas verdes y equipamientos en suelo de las inmediaciones de la Ciudad de la Justicia.

Código Seguro De Verificación:	srDjvJAK90r+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/12/2019 18:39:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/srDjvJAK90r+lSo50fSH4w==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Dic-19

Grupo Vox

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 1

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

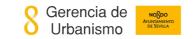
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	xvoKVveds/6BC8U99IDDbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	28/01/2020 11:49:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xvoKVveds/6BC8U99IDDbQ==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO: VOX

Fecha: DICIEMBRE 2019

Nº. Orden día:

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Posible ubicación Ciudad de la Justicia en Palmas Altas

RESPUESTA:

- 1. No nos consta
- 2. No nos consta
- 3. No nos consta
- 4. El Ayuntamiento participa en una comisión técnica promovida por la Consejería de Justicia para analizar la movilidad en la zona de Palmas Altas con motivo de la posible implantación de la Ciudad de la Justicia en esa zona. A la comisión asisten técnicos de la Consejería de Justicia, de la Consejería de Fomento, de la Demarcación de Carreteras del Estado, del Puerto de Sevilla y del Ayuntamiento de Sevilla. Si bien se ha avanzado en los estudios técnicos a la fecha no se ha presentado un documento final de conclusiones.
- 5 y 6. Los suelos colindantes por el sur, son los que constituyen el ámbito que el Plan General vigente denomina SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur". Sus determinaciones urbanísticas quedaron fijadas con la aprobación del Plan Parcial en octubre de 2008 promovido por Metrovacesa, y el proyecto de reparcelación se aprobó en octubre de 2010.

En cuanto al uso residencial, en el documento de planeamiento aprobado se prevén 123.200 m²t para vivienda protegida (1.232 viviendas) y 187.612 m²t para vivienda libre (1.638 viviendas). Respecto a las reservas de dotaciones, para equipamiento docente se destinan unos 46.000 m² de suelo, 24.400 m² para uso deportivo y unos 13.300 m² de suelo para SIPS. Para el sistema local de espacios libres se reservan más de 74.000 m² y para el sistema general de espacios libres, unos 112.000 m².

Actualmente se encuentra en trámite la actualización del proyecto de urbanización así como el proyecto de construcción del Sistema General Viario SGV-DBP-02 "Ronda urbana Palmas Altas - El Pítamo. Fase 1. Tramo avenida de las Razas Palmas Altas" y el del "Acceso Sur al sector SUS-DBP-02 Palmas Altas, desde la Travesía de Bellavista", cuyo objeto es mejorar la accesibilidad a esta bolsa de suelo.

Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

VºBº El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	c4iD3z/5E5lIu/7WQm4avw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	24/01/2020 09:18:58
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	23/01/2020 15:15:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c4iD3z/5E5lTu/7WOm4avw==		

